



Ajuntament de Maçanet de la Selva

Expedient núm. X2024001655

El secretario del Ayuntamiento de Maçanet de la Selva,

CERTIFICA:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 24 de abril de 2024 ha adoptado el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

“Aprobación de las bases reguladoras específicas y la convocatoria 2024 del "Premio de Trabajos de Investigación del Ayuntamiento de Maçanet de la Selva", primera edición (X2024001655).

Antecedentes

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 03/2024 (expediente X2024000513). Entre las modificaciones acordadas estaba la creación de la correspondiente aplicación presupuestaria para hacer frente a la voluntad de organizar el Premio de Trabajos de Investigación del Ayuntamiento.

El acuerdo se publicaba en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm.36 de fecha 20 de febrero de 2024 quedando aprobado definitivamente sin reclamaciones ni alegaciones. Se publicaba el correspondiente edicto de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm.56 de fecha 19 de marzo de 2024.

Vista la voluntad de la Concejalía de Juventud de promover un galardón que reconozca a los trabajos de investigación sobre Maçanet de la Selva con el objetivo de avivar el sentimiento de pertenencia ciudadana de los jóvenes en el municipio, así como despertar el interés por la investigación en relación al municipio de Maçanet de la Selva tanto desde el ámbito científico como social para consolidar el conocimiento de su entorno, historia, patrimonio o ciudadanía.

El Trabajo de Investigación es un conjunto de actividades estructuradas y orientadas a la investigación que realiza el alumnado de bachillerato para consolidar la competencia transversal en investigación. Su contenido y forma, viene regulado en parte de su articulado en el Decreto 171/2022, de 20 de septiembre, de ordenación de las enseñanzas de bachillerato.

De acuerdo con el informe de Secretaría en el que se concluye que las bases propuestas dan cumplimiento a lo previsto en la normativa reguladora de subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Maçanet de la Selva, a la vez que también da cuenta del procedimiento a seguir una vez aprobada la convocatoria por parte del órgano competente.



Ajuntament de Maçanet de la Selva

Visto el informe de Intervención 2024CINT000532 en el que se da conformidad al expediente de referencia en esta fase del procedimiento en los términos y condiciones relacionados en el informe técnico del área responsable de su propuesta.

De conformidad con el artículo nº26 de la Ordenanza General de Subvenciones donde se determina que la aprobación de las bases específicas le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Fundamentos de derecho

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 12/2009 de 10 de julio de educación.
- Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Maçanet de la Selva.

De acuerdo con los hechos relacionados, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- APROBAR las bases reguladoras específicas de la primera edición del “Premio de Trabajos de Investigación del Ayuntamiento de Maçanet de la Selva”.

Segundo.- De conformidad con el artículo 124.2 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA por un plazo de 20 días hábiles , mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona (BOPG) y en el tablón de anuncios electrónico de la corporación y, por referencia, en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC). La fecha de inicio del cómputo será al día siguiente de su publicación en el DOGC, en aplicación del artículo 30.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En el supuesto de que durante el plazo de información pública no se formulen alegaciones y/o reclamaciones, las bases quedarán aprobadas definitivamente.

Tercero.- APROBAR la convocatoria del “Premio de Trabajos de Investigación del Ayuntamiento de Maçanet de la Selva” para el año 2024.

Cuarto.- AUTORIZAR el gasto de 200 euros de la aplicación presupuestaria 12-327-48000 Premio de Trabajos de Investigación del Ayuntamiento de Maçanet de la Selva.

Quinto.- REGISTRAR la información a incluir en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) del texto de la convocatoria y de su extracto. Una vez registrada la información, la BDNS comunicará el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la respectiva publicación deberá constar el código de identificación que desde la BDNS se haya asignado a la convocatoria.”



Ajuntament de
Maçanet de la Selva

Y, para que se pueda acreditar, entrego este certificado, extendido al amparo del artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales y al resguardo del texto definitivo del acta, de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa.

Firmado electrónicamente,